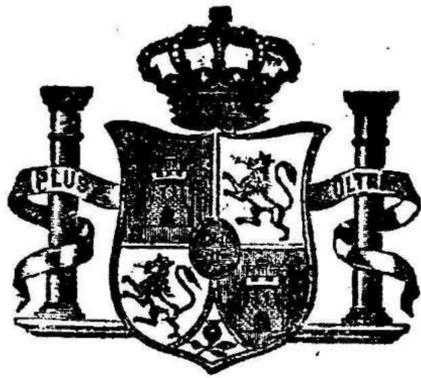


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 11 de Diciembre.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 225.

Habiendo regresado á esta Capital, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando por lo tanto el Sr. Presidente de la Audiencia provincial D. Francisco Zurbano, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,
José M.^a España.

SUSCRIPCION PROVINCIAL

para allegar recursos al objeto de sostener en la Capital un Hospital de Sangre para los heridos de la provincia, procedentes de Africa y adquisición de un aeroplano que llevará el nombre de Palencia.

Donativos recibidos en la Depositaria de la Diputación.

	Ptas.	Cts.
SUMA ANTERIOR.....	52883	60
Ayuntamiento y vecinos de Villaherreros.....	200	>
Idem id. de Renedo de la Vega.....	64	>

	Ptas.	Cts.
Ayuntamiento de Dueñas.	100	>
Vecinos de Dueñas.....	413	70
Ayuntamiento y vecinos de Revilla de Campos..	108	90
TOTAL.....	53770	20

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.^a del art. 11 de dicha Ley.

(Continuación).

Partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Aguilar de Campob.

- D. Constantino Bravo Valle.]
- José Castañeda Martín.
- Restituto Báscones Merino.
- Roberto Alonso Berrojo.
- Pedro Alvarez Martín.
- Atanasio Alberdi Larrañaga.

Alar del Rey.

- D. Basilio Pelaz Gutiérrez.
- Santiago Gutiérrez Bonet.
- Eulogio Rodríguez Salvador.
- Nicolás Salvador Fernández.
- José Ibáñez Fernández.
- Juan López García.

Alba de los Cardaños.

- D. Victor Martín Mediavilla.
- Isidoro Mancebo Mancebo.
- José Liébana García.
- Ricardo Orespo Santos.
- Pedro Vega Díez.
- Felipe Mediavilla Miguel.

Arbejal.

- D. Jacinto Simal Rueda.
- Vicente Blanco Ibáñez.
- Basilio Moreno Fernández.
- Vicente Ramos Cabeza.

- D. Simón Fernández Moreno.
- Ciriaco Fuente Martín.

Barrio de San Pedro.

- D. Domingo Gómez de Cós.
- Emeterio García Ruiz.
- Primitivo Gonzalo Ruiz.
- Valentín Gutiérrez Martín.
- Carlos Martín Doce.
- Rafael del Barrio Ruiz.

Barruelo de Santullán.

- D. José Eulogio Saiz López.
- Rafael Tejerina Alberdi.
- Vicente Irusta Saiz.
- Eleobel Martín Miguel.
- Félix Rodríguez Fernández.
- Francisco Dehesa Gutiérrez.

Becerril del Carpio.

- D. Carlos Val Mencía.
- Gregorio Val García.
- Pedro Nozal Alonso.
- Timoteo Gómez Fuente.
- Dionisio Carral García.
- Segundo García Roldán.

Berzosilla.

- D. Gregorio Rodríguez Gutiérrez.
- Andrés Saiz González.
- Isidro Millán Sánchez.
- Justo García Peña.
- Basilio Saiz Seco.
- Francisco Peña Peña.

Brañosera.

- D. Remigio Adán Vélez.
- Ramón Bartolomé Blanco.
- José Costana Morante.
- Eloy Cabeza Revilla.
- Julian Cuevas Esteban.
- José Díaz Gómez.

Camporredondo.

- D. Francisco Galo Mediavilla.
- Pascual Rebanal González.
- Nicolás Santos Gómez.
- Isidoro Mancebo Pérez.
- Abdón Piélagos Ramos.
- Julian Piélagos.

Castrejón de la Peña.

- D. Francisco García Luís.
- Leonardo Narganes Isla.
- Fausto Pelaz Fernández.
- Balbino Calvo de la Hera.
- Calixto Llana de Célis.
- Hilario Martínez López.

Celada de Robledo.

- D. Vicente Calvo Rueda.
- Tomás Cabeza Díez.
- Jacinto Díez Fuente.
- Dionisio Pérez Díez.
- José Vañes Pérez.
- Simón Mediavilla Llorente.

Cenera de Zalima.

- D. José Rojo Martín.
- Andrés Merino Ruiz.
- Rufino Ruiz Rojo.
- Eloy Gutiérrez Gómez.
- Santiago Ruiz Torices.
- Hipólito Ramos Ruiz.

Cervera de Río-Pisuerga.

- D. Juan Barrera Cabeza.
- Félix Delgado Iglesias.
- Juan García Campollo.
- Pedro Fraile García.
- Desiderio Díez Sobrado.
- Manuel Doce Bustamante.
- Manuel Nestar Barrio.
- Pedro Merino Presa.
- Julio Huidobro Martínez.
- Julian Ibáñez Gómez.
- Celestino López Gómez.
- Emilio Martín Andérica.

Cozuelos de Ojeda.

- D. Julian Fernández Salvador.
- Pedro Salvador Salvador.
- Ignacio Calvo Presa.
- Francisco Salvador Cuesta.
- Manuel Martín Salvador.
- Juan Salvador Salvador.

Dehesa de Montejo.

- D. Felipe Cubillo Abad.
- Angel Casas Vega.
- Manuel Arto Rodríguez.
- Rufino Herrero Fernández.
- Fabián Seco Cagigal.
- Narciso Rodríguez Martín.

Herveruela de Castillería.

- D. Crisantos Cenera Sebastián.
- Faustino Llorente Llorente.
- Agapito Prieto Lombrana.
- Manuel Sendino Martín.
- Domingo Rodríguez Calvo.
- Aurelio Célis Lombrana.

Lavid de Ojeda.

- D. Antolín Gutiérrez Olmo.
- Arsenio Val Calvo.
- Constantino Rodríguez Franco.
- Eusebio García Henares.
- Eleuterio Martín Fuente.
- Ubaldo Calvo Aparicio.

Ligüerzana.

D. Odón Fidalgo Piñán.
Manuel Mediavilla Fuente.
Clemente Roldán.
Angel Prieto Mediavilla.
Eliás Ruiz Polanco.
Pedro Ruiz Gómez.

Lores.

D. José Vélez Fernández.
Matías Morante Martín.
Damián de la Hera Pérez.
Tomás Rodríguez Romero.
Ambrosio Fernández Blanco.
Gerardo de la Hera García.

Micieces de Ojeda.

D. Mariano Polanco Andrés.
Eusebio Barbero García.
Román Vielva Cubillo.
Justo Cubillo Cubillo.
Marcelino Bustillo Martín.
Pedro Fuente Bravo.

Mudá.

D. Pedro Pérez Merino.
Ignacio Cuena Mínguez.
Segundo Pérez Polanco.
Froilán Salvador Gutiérrez.
Francisco Cuena Mínguez.
Victoriano Diez Andérez.

Nestar.

D. Bernardo de Cós Rodríguez.
Pedro Hoyos Calderón.
Felipe Martínez González.
Antonio Merino Pérez.
Pedro Argüeso Nozal.
Francisco Gómez González.

Olmos de Ojeda.

D. Saturnino García Merino.
Pablo Merino Calvo.
Eladio Abia Santos.
Lino Cubillo Plaza.
Manuel Martín Durante.
Francisco Pérez Fernández.

Otero de Guardo.

D. Jerónimo de la Gala Mancebo.
Cirilo Mancebo Rueda.
Ubaldo Casado Martín.
Casimiro Gala Mancebo.
Saturnino Ramos Mancebo.
Francisco Lobato.

Payo de Ojeda.

D. Ventura Santos Rodríguez.
Jesé Azuara Sanz.
Cipriano Fernández Bravo.
Fausto Miguel Cuesta.
Lesmes Santos Casas.
Pedro Duque García.

Perezancas.

D. Eusebio Lozano García.
Enrique Martín Fuente.
Tomás Cubillo Carneros.
Lázaro Martín Cuena.
Felipe Sanz Cubillo.
Hipólito Rodríguez Prado.

Polentinos.

D. Saturnino Abad Lores.
Tomás Lores Blanco.
Cirilo Sordo Ramos.
Donato Merino Ruesga.
Primitivo Sordo Merino.
Julian Ibañez Cuevas.

Pomar de Valdivia.

D. Román Estrada García.
Eleuterio Gutiérrez Canal.
Epifanio Aparicio Canduela.
Pedro Blanco Aparicio.
Santiago Peña García.
Dionisio Amo Ruiz.

Prádanos de Ojeda.

D. Julian Medrano Pérez.
Alejandro Zurita García.
Estanislao Lezcano García.
Mariano Calvo Fernández.
Filomeno Calvo Escalera.
Mariano Pérez Calvo.

Quintanaluengos.

D. Esteban Valle Salvador.
Esteban Pérez Sardina.

D. Pedro Roldán Olea.
Severino Olea Fraile.
Plácido Vielva Ramos.
Cipriano Cábria Andérez.

Rebanal de las Llantas.

D. José Diez Diez.
Clemente Diez Valle.
Canuto Diez Martín.
Juan Pérez García.
Esteban Pérez Merino.
Ignacio Diez Moreno.

Redondo.

D. Julian Francisco Francisco.
Ricardo Fuente Fuente.
Julian Francisco Ramos.
Jesús Francisco Valdeón.
Pablo Mier Torre.
Félix Sáez Menaza.

Resoba.

D. Rafael Ramos Moreno.
Domingo Ramos Marina.
Ildefonso Fernández Moreno.
Atanasio Vega Julian.
Juan Ramos Moreno.
Simón Ramos Vega.

Respnda de la Peña.

D. Alfredo Franco Rodríguez.
Graciano Franco Fernández.
Gregorio Gavilán Campo.
Faustino Valbuena Calle.
Benito Santos García.
Mariano Cosgaya Martín.

Salinas de Pisuegra.

D. Miguel Vielva Salvador.
Simón Lucas Gómez.
Nicolás Ruiz Vielva.
Ricardo Marina Ramos.
Antolín Cábria Olea.
Alejandro Pelaz Merino.

San Cebrián de Mudá.

D. Enrique González Merino.
Anastasio Ruiz Ramos.
Román Arto Arto.
Tomás González Herrero.
Pedro Cuevas Fernández.
Mauro Arto Terán.

San Martín de los Herreros.

D. Lorenzo Lores Calvo.
Albino Redondo Vega.
Francisco Sardina Sierra.
Froilán Antón Moreno.
Saturnino Redondo Ibañez.
Marcial Bustamante Sardina.

San Salvador de Cantamuga.

D. Aniano Fuente Vélez.
Alfonso Calvo y Calvo.
Anastasio Sordo Romero.
Prudencio Rojo Rueda.
Fermín Fuente Francisco.
Vicente Gutiérrez Diez.

Santibáñez de Ecla.

D. Timoteo Martín Arránz.
Juan Calvo Val.
Nicolás Martín Cábria.
Juan Martín Gutiérrez.
Mariano Gutiérrez García.
Esteban García Martín.

Santibáñez de Resoba.

D. Antonio Redondo Cuesta.
Manuel Martín Hoyos.
Francisco Pérez García.
Juan Sierra Ibañez.
Miguel Redondo García.
Justo Redondo García.

Triollo.

D. Indalecio Martín Merino.
Antonio Hidalgo Moreno.
Mariano Concejero Sierra.
Miguel Carracedo Rabanal.
Mariano Merino Valle.
León Andrés Andrés.

Valdegama.

D. Marcos Gutiérrez Gutiérrez.
Cándido Gutiérrez González.
Juan García Ruiz.
Gumersindo Ruiz Ruiz.
Dionisio García Alonso.
Domingo González Gutiérrez.

Valoria de Aguilar.

D. Francisco García Mesones.
Teodoro Benito Alonso.
Victoriano Mencía Martín.
Policarpo Benito Ibañez.
Eusebio Toribio Bravo.
Julian Alonso Pérez.

Valle de Santullán.

D. Julian Herrero Nestar.
Julio del Río Merino.
Julian Iglesias Merino.
Benigno García Revilla.
Abilio Martínez García.
Manuel Estalayo Vélez.

Vañes.

D. Pedro Abad de las Heras.
Pablo Cabeza Vega.
Mariano Ramos Cabeza.
Mariano Morante Sardina.
Mariano Gómez Abad.
Victor Delgado Fuente.

Vega de Bur.

D. Luis Aparicio Fernández.
Esteban Martín García.
Severiano Martín Baños.
Juan Calvo Salvador.
Rufino Ríos Gordo.
Eustasio Izquierdo Tejedor.

Vergaño.

D. Mariano Diez Alonso.
Agustín Estalayo Mediavilla.
Mariano García Menéndez.
Agapito Gutiérrez Castillo.
Angel Vielva Unquera.
Juan Diez Rivero.

Villabermudo.

D. Sabas Sánchez H. Josa.
Guillermo Pérez García.
Martín Peral Gutiérrez.
Lorgio Barrio López.
Alipio Sánchez García.
Mariano Hijosa Abia.

Villanueva de Henares.

D. Antonino Rodríguez-Rodríguez.
Fermín Humada Seco.
Marcelino Ruiz Ramírez.
Félix Argüeso González.
José Ruiz Ruiz.
Eliseo Gutiérrez María.

Partido de Frechilla.

Abarca.

D. Manuel de Castro Cimas.
Mariano Vargas Alonso.
Gregorio Ruiz Gil.
Juan de la Torre Tejerina.
Serapio García Ramos.
Florencio de la Torre Sánchez.

Abastas.

D. Heliodoro Sevilla Plaza.
Teodomiro Mayorga Pérez.
Victorino Terán Gangas.
Albino Santamaría Ortega.
Eugenio Cianca Santamaría.
Evaristo Domínguez Areños.

Añoza.

D. Mateo Manco Rodríguez.
Macario Aparicio Antolín.
Marcos Pérez Rodríguez.
Eliseo Aparicio Antolín.
Alejandro Gallego Moro.
Estanislao de la Vega Espejo.

Autillo.

D. Marcos Vega Urbón.
Emeterio Gutiérrez Santiago.
Cesáreo Castro Coa.
Mateo Asensio Tejerina.
Mauro Tejerina Matía.
Teódulo Tejerina Asensio.

Baquería.

D. Cayo Lobos Fernández.
Lorenzo García Lobos.
Gerardo Merino García.
Julian Urbón Bodero.
Eugenio Lobos García.
Felipe Antolín Pérez.

Belmonte.

D. Asterio Maté Arias.
José Calcón Madrigal.
Justino Cuadrado Lobo.
Cruz Herrero Tobar.
Manuel García de Castro.
Tomás Martín Vaquero.

Boada.

D. Anacleto Fernández Sánchez.
Florentino Melgar Ruiz.
Faustino García Alonso.
Estanislao Atienza Madrigal.
Fernando Carranza Alonso.
Higinio Valverde García.

Boadilla.

D. Fernando Bartolomé Melero.
Mariano Toro Cerón.
Félix Mediavilla Guerra.
Graciano Milano Gago.
Pedro Escudero Mansilla.
Andrés Alcántara Leal.

Capillas.

D. Saturnino Ramos Blanco.
Apolinar Andrés García.
Apolinar Polo Fernández.
Vitaliano Sánchez Blanco.
Artemio Sánchez Prieto.
Marcelo Ramos Sánchez.

Cardeñosa.

D. Demetrio Garrido Garrido.
Hilario Gutiérrez López.
Teófilo Martínez Pariente.
Alejandro Moro de Vega.
Zenón Ibarlucea Martínez.
Aurelio Velasco Martínez.

Castil de Vela.

D. Mariano Romo Melgar.
Máximo Rey Rey.
Benito Romo Melgar.
Benjamín Agúndez Romo.
Abdón Martín Herrero.
Lorenzo Herrero Martín.

Castromocho.

D. Antonio Martín Sánchez.
Cesáreo Pérez Orejas.
Fabio Atienza del Valle.
Norberto Caballero Herrero.
Galo Junquera Alonso.
Andrés Benito Martín.

Cisneros.

D. Vicente González Frechoso.
Juan Paredes Rodríguez.
Félix Mayorga Regaliza.
Román Serrano Diez.
Hermenegildo Martínez Regaliza.
Victorino Paredes Gutiérrez.

Frechilla.

D. Virilo Herrero Camino.
Benito Munguía Bolado.
Eugenio Caballero Pajares.
Maximiliano Redondo Ortíz.
Teodoro Paredes Pascual.
Norberto Ortega Fernández.
Gregorio Moro Calvo.
Fulgencio Calvo Moro.
Anselmo Paredes Tomé.
Manuel Curieses Crespo.
Deogracias Arenillas Rojo.
Eloy Calvo Cano.

Fuentes.

D. Mariano Vega Diez.
Marcelo Castro de la Torre.
Teodoro Sevilla Martín.
Demetrio García Herrejón.
Manuel Monge Martín.
Gregorio Rodríguez Baquerín.

Guaza.

D. Jacinto González Cermeño.
Martiniano García Gil.
Mariano González Alvarez.
Aureliano Alvarez Ariasgago.
Vicente París Gil.
José Ordóñez Conde.

Mazariegos.

D. Bienvenido Aguado Malluguiza.
Pedro Martín Cacharro.
Justo Gutiérrez Martín.

- D. Eladio Melero Melero.
Germán Martín Zumel.
Uldarico García Calleja.
Mazuecos.
- D. Fidel Santos Armero.
Eboncio Giraldo Armero.
Eliás Giraldo Calvo.
Antonio Ibáñez Prieto.
Regino Rodríguez Domínguez.
Lucas Santos Salán.
Meneses.
- D. Rufino Pérez Frontela.
Domiciano Martín Izquierdo.
Florencio Sánchez Blanco.
Felipe Gil Alonso.
Venancio Camina Alonso.
Marcelo Liébana Fernández.
Paredes.
- D. Leopoldo de la Mota Casares.
Salvador Pajares Aguilar.
Constantino Emperador García.
Leovigildo Pescador Boto.
Clodoaldo Guerra Pajares.
Rafael de la Fuente Pajares.
Pozo de Urama
- D. Facundo Saldaña Fidalgo.
Hermenegildo Puebla López.
Miguel Caminero Betegón.
Lorenzo Díez Aguado.
Rufino Antón Rodríguez.
Valerio Urbón Flores.
Pozuelos del Rey.
- D. Nicolás Villanueva Lera.
Cirilo Méndez Julve.
Celedonio González Villarreal.
Félix Sanzo Martínez.
Manuel Rabadán Niño.
Agapito González Aguiloche.
San Román de la Cuba.
- D. Tomás Areños Gallardo.
Indalecio Álvarez Velasco.
Maximiano Antolínez Fernández.
Eutiquio Torío Cid.
Victor Cid Areños.
Gonzalo Estébanez Betegón.
Villacidaler.
- D. Antonio Bueno Román.
Francisco Hujosa Torío.
Eusebio García Gómez.
Fructuoso Fuentes Revuelta.
Ignacio Gago Gil.
Hermenegildo Marcos López.
Villada.
- D. Angel Borge Curieses.
Acacio Olaso Rascón.
Sergio Godos García.
José Vázquez González.
Constantino Hernández Martínez.
Urbano Méndez Leal.
Villalcón.
- D. Saturnino Martínez Vega.
Mariano Alonso Terán.
Victorino Duránte Tejerina.
Justo Saldaña Vega.
Mariano García Blanco.
Floriano Acero Pérez.
Villalumbroso.
- D. Juan M.^a Díez Gómez.
Avelino Pastor Gómez.
Arturo Pérez Acero.
Sergio Caminero Pérez.
Nicasio Calonge Ibáñez.
José Salán Marcos.
Villanueva.
- D. Pantaleón Pastor Melero.
Emiliano Pescador Rivas.
Juan María Cacharro Delgado.
Pedro Laso Santiago.
Jesús Díez Calonge.
Calixto Antón Martín.
Villarramiel.
- D. Emilio Ibáñez García.
Pedro Alonso Alonso.
Mateo Tadeo Serrano.
Agapito Sánchez Ibáñez.
Apolinar Prieto Tejerina.
Francisco González López.

Villatoquite.

- D. Crispiniano Rodríguez Pérez.
Lucas Morala Gómez.
Daniel Arconada Vergara.
Pedro Figueroa Antón.
Lorenzo Díez de la Cuesta.
Baltasar Laso Ibáñez.

Villelga.

- D. Darío Garrán Calderón.
Victor Celada Antolínez.
Efigenio Caminero Domínguez.
Amancio Domínguez Pardo.
Juan de Guzmán Salán.
Pedro Godos Godos.

Villeras.

- D. Teodoro León Hermoso.
Emiliano Gómez Orejas.
Julio Barriga Barriga.
Cesáreo Izquierdo Ovejero.
Asterio Escribano Díez.
Máximo Revilla Barriga.

(Se continuará)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Impuesto del 10 por 100 de Pesas y medidas y 20 por 100 de Propios.

Notificación.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de Alba de Cerrato, Añosa, Bahillo, Baquerín de Campos, Boada de Campos, Capillas, Gozón, Herrera de Valdecañas, Itero de la Vega, Marcilla, Población de Cerrato, Pomar, San Salvador de Cantamuga, Torremormojón, Valeria del Alcor, Vertabillo, Villacidaler, Villanueva del Rebollar, Villatoquite y Villodre á esta Administración las certificaciones en que se acrediten los ingresos que por los conceptos á que se refiere la presente han tenido efecto en las Cajas de tales Corporaciones durante el primer trimestre del año económico de 1920-21, (Abril, Mayo y Junio de 1921), cuyo servicio ya les fué reclamado por Circular de esta Oficina, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 2 de Noviembre último, el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado imponer á cada uno de los Sres. Alcaldes, Presidentes de dichas Corporaciones, la multa de 17 pesetas 50 céntimos; lo que se les notifica por medio de la presente á fin de que verifiquen el ingreso de la mencionada multa y cumplan el servicio reclamado en el plazo de diez días, pasados los que, se procederá á su exacción por la vía de apremio, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Palencia 6 de Diciembre de 1921.
—El Administrador de Propiedades,
Salvador Herrera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE PALENCIA.

En cumplimiento de lo que se dispone por Real orden de 28 Noviembre último, se anuncia al público la subasta para la conducción de la correspondencia entre las oficinas de Frómista y Astudillo, en carruaje, bajo el tipo de mil cuarenta y ocho pesetas anuales, tiempo de cuatro años y con sujeción al pliego de con-

diciones que está de manifiesto en la Dirección general del Ramo, en esta Principal y en las mencionadas oficinas y según lo preceptuado en el capítulo 1.º título 11 del Regalmento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de clase 8.ª con arreglo al modelo que se inserta á continuación, previo el cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de Noviembre de 1904, debiendo ser presentadas hasta las diecisiete horas del día 26 del actual mes en esta Administración y repetidas oficinas, y la apertura de pliegos tendrá lugar á las doce horas del día 31 del propio mes, en esta principal.

Palencia 6 de Diciembre de 1921.
—El Administrador principal, Plácido Maisterra.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del Correo desde la oficina del Ramo de Frómista á Astudillo y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 209'60 pesetas.

Juzgados.

Villamartín de Campos.

Don Gonzalo Ortega Aguado, Juez municipal de Villamartín de Campos.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Encabezamiento.—SENTENCIA.—En la villa de Villamartín de Campos á dos de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Señor Juez municipal Don Gonzalo Ortega Aguado y los Señores Adjuntos Don Mariano Ortega Alegre y Don Gregorio A. Martín, que componen este Tribunal municipal: Visto el juicio verbal civil que pende en este Juzgado entre partes, de la una Don Francisco Ayuela Hoyos, demandante, vecino de Grijota, y de la otra Doña Manuela Fernández, viuda de Botica y vecina de Avilés (Oviedo), demandada, sobre pago de ciento cincuenta pesetas y veinte céntimos que le adeuda por razón del envío de un wagón de paja, facturado á la consignación de dicha señora en fecha 17 de Mayo último en la Estación del ferrocarril Secundario de esta villa de Villamartín, expedición número 69, compuesta de ochenta sacas de paja, peso tres mil kilos.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos á

Doña Manuela Fernández, viuda de Botica y vecina de Avilés (Oviedo), en rebeldía, al pago de ciento cincuenta pesetas y veinte céntimos que hará efectivo en término de cinco días que esta sentencia sea firme al r eferido Don Francisco Ayuela Hoyos ó persona que legalmente le represente, imponiéndola además las costas de este juicio, acordando el Tribunal que esta sentencia se notifique al demandante personalmente y á la demandada en los estrados de este Juzgado, conforme á lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos y ordenando su publicación.—Gonzalo Ortega.—Mariano Ortega.—Gregorio Aguado.

Cuya sentencia fué pronunciada en el mismo día de la fecha con el fin de entregar al demandante copia de ella para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente á dos de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Gonzalo Ortega.—El Secretario, Marciano Ortega.

Ayuntamientos

Santillana de Campos.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia para su provisión por un plazo de treinta días, con la asignación anual de setecientas cincuenta pesetas, cobradas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia á veintidos familias pobres.

Las igualas producirán próximamente 180 fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Alcaldía, en el papel correspondiente.

Santillana de Campos 30 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Aureliano García.

Velilla de Guardo.

Don León Santos, Alcalde constitucional de Velilla de Guardo.

Hago saber: Que según resolución del Sr. Inspector general de Montes, el día 19 del corriente, á su hora de las once, tendrá lugar ante esta Alcaldía y el empleado del ramo que designe la Jefatura, la enajenación en pública subasta de cien hayas, procedentes del «Monte Valdehaya», de este término municipal, bajo el tipo de tasación de ciento noventa y siete pesetas, más cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos para el abono de indemnizaciones, según la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

El pliego de condiciones generales y facultativas se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

todos los días hábiles, y en la mesa de la Presidencia el día del remate.

miento de las personas que deseen interesarse.

de 1921.— León Santos.— Por su mandado, El Secretario, Avelino Santos.

Lo que hago público para conoci-

Velilla de Guardo 7 de Diciembre

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Octubre de 1921 que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....																
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica..																	
Viruela.....																	
Sarampión.....																	
Escarlatina.....																	
Coqueluche.....																	
Difteria y crup.....			1														
Grippe.....																	
Cólera asiático.....																	
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....																	
Tuberculosis pulmonar.....																	
Tuberculosis de las meninges.....																	
Otras tuberculosis.....		3														3	3
Sífilis.....		1														1	1
Cáncer y otros tumores malignos.....																	
Meningitis simple.....					1										1		1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....		1									1	2			1	3	4
Enfermedades orgánicas del corazón.....											2	2			2	2	4
Bronquitis aguda.....											1				1		1
Bronquitis crónica.....									1						1		1
Pneumonia.....							1								1		1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.											1				1		1
Afecciones del estómago (menos cáncer)....					1						1				2		2
Diarrea y enteritis.....											2				2		2
Diarrea en menores de dos años.....	2	3	1	1											3	4	7
Hernias, obstrucciones intestinales.....											1				1		1
Cirrosis del hígado.....																	
Nefritis y mal de Bright.....																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....																	
Otros accidentes puerperales.....																	
Debilidad congénita y vicios de conformación	2	2													2	2	4
Debilidad senil.....																	
Suicidios.....																	
Muertes violentas.....															1		1
Otras enfermedades.....	1	1							1						2	1	3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.																	
TOTALES POR SEXOS.....	5	11	1	1	3	1	2	9	4	20	17	37					
TOTALES POR EDADES.....	16	2	3	1	2	13	37										

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
18	18	8	2	46	1				1	37

Palencia 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Eduardo Calderón.

Monzón de Campos.

Vacante la plaza de Guarda vecinal mulatero de esta villa, se anuncia su provisión con el sueldo anual de cuarenta y ocho fanegas de trigo, libre de Médico y botica y con derecho á lo que produzca el corral del genado, por cebarle con paja, y que suele ascender sobre unas cien pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal por espacio de diez días.

Monzón de Campos 6 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Pompeyo Merino.

REGISTROS FISCALES

Se hallan formados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, los Registros fiscales de edificios y solares, con el fin de que los propietarios interesados puedan formular cuantas observaciones crean oportunas, dentro de indicado plazo, pues transcurrido éste, no será atendida ninguna por justa y legal que sea.

Villasabariego de Ucieza.
Villodre.

Formado por los Ayuntamientos que á continuación se expresan el padrón de cédulas personales para la cobranza de dicho impuesto en el año de 1922, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran justas, apercibidos de que pasado dicho plazo, no les serán admitidas.

Abastas.
Congosto.
Triollo.
Villabermudo.
Villamorco.
Villamuera de la Cueva.
Villaviudas.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23 por los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, se halla expuesto al público en las respectivas Secretarías, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que creyeran justas, pues pasado dicho término no será atendida ninguna.

Villamorco.

Anuncios particulares.

VACA EXTRAVIADA

El día 30 de Noviembre último desapareció de la casa de su dueño D. Juan Diez, de Sandoval de la Reina (Burgos), una vaca parda, de cinco años de edad, alzada regular y con las cerdas de la cola muy ensortijadas.

Se ruega á la persona que la haya recogido se dirija á citado señor.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

HOJA OFICIAL

En cumplimiento á lo prevenido por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Septiembre, á continuación se publica el telegrama oficial, recibido en el día de la fecha, que copiado literalmente dice así:

NOTICIAS OFICIALES DE MARRUECOS

Madrid 12 (1'20)

Alto Comisario desde Tetuán comunica que en territorio Melilla columna General San Jurjo ocupó Kadur y Taxarut sin novedad, comenzando trabajos fortificación.

En el día de ayer fuerzas Infantería y Caballería columna General Cabanellas ocuparon durante el día loma Nador al Suroeste del Zaio, avanzando Caballería por Valle del Sobra hasta tres kilómetros antigua posición Sidi Saddik, regresando por Puerto el Baida.

Un escuadrón llegó hasta Tastofot, encontrando toda la región tranquila.

En Ceuta, Tetuán y Larache sin novedad.

A las 18'30 llegó sin novedad Granada S. M. la Reina Doña Victoria.

No ocurre novedad en provincias, según noticias recibidas.

Lo que se publica en esta HOJA OFICIAL para general conocimiento.

Palencia 12 de Diciembre de 1921.

EL GOBERNADOR,
José M.ª España.

